



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 156 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2025

VISTO: El Informe Nº 364-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3626100 y Reg. Exp. Nº 2611369, y demás documentación adjunta en un total de cuarenta y tres (43) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 399-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2022, se resuelve en su Art. 1º reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL CENTRO POBLADO DE AYACCOCHA - DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2166491, ejecutada por la Modalidad de administración Directa;

Que, mediante Informe Nº 364-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de marzo del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconstitución de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación debido a que el Tercer Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto Ing. Pavel Agama Benavides ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como Tercer Miembro de la Comisión al Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras, por lo que concierne la reconstitución de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL CENTRO POBLADO DE AYACCOCHA - DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL CENTRO POBLADO DE AYACCOCHA - DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2166491, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 156 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2025

Presidente	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – CIP N° 222348
Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro - N° Mat. 08-872
Segundo Miembro	Arq. David Elizarbe Balvin Denegri – CAP N° 5014 (Supervisor de Obra)
Tercer Miembro	Ing. Roland Chamorro Maquera – CIP N° 60178 (Sub Gerente de Obras)

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm